



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA – PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 050 - 2024 - GM/MDC

Calana, 03 de mayo del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 032-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA de fecha 18 de abril del 2024, del Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local, el Informe N° 111-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 19 de abril del 2024, de la Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 273-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 24 de abril del 2024, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 171-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 25 de abril del 2024, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe N° 121-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 30 de abril del 2024, de la Gerente de Asesoría Jurídica y el proveído N° 1754 de fecha 02 de mayo del 2024, que dispone la emisión de acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, con Informe N° 032-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA de fecha 18 de abril del 2024, el Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local, solicita la aprobación del Plan de Trabajo PROCOMPITE 2024, por el monto de S/. 31,338.40 (treinta y un mil trescientos treinta y ocho con 40/100 soles), destinado a la gestión operativa del mismo.

Que con Informe N° 111-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 19 de abril del 2024, la suscrita indica que previo a emitir opinión legal, se requiere la evaluación técnica y presupuestal del Plan en mención, tal como fue solicitado por el Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local.

Que, con Informe N° 273-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 24 de abril del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, indica que con Informe N° 60-2024-GPPR/MDC - TACNA, otorgo disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 313.384.00 (Trescientos Trece Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles) para la iniciativa del PROCOMPITE (aprobado por AC N° 014-2024-MDC). y en el caso concreto, se está considerando estudios de apoyo a la gestión del aludido Plan (10%), por el monto de S/. 31,338.40 (treinta y un mil trescientos treinta y ocho con 40/100 soles). Así también indica que la autorización en la que intervendrá la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, se realizará en la etapa de priorización de cadenas productivas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA – PERÚ



Que, con Informe N° 171-2024 -EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 25 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de revisar el Plan en mención, da su opinión favorable e indica que se elabore el acto resolutivo.

Que, con Informe N° 121-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 30 de abril del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que es factible la continuación del trámite administrativo tendiente a la aprobación del Plan de Trabajo PROCOMPITE 2024, y así también precisa que dicho Plan es propuesto por ODEL el mismo que depende directamente de Gerencia Municipal, este es puesto a consideración para su evaluación y aprobación, para cuyo efecto con proveído N° 1754, el Gerente Municipal dispone la emisión de acto resolutivo de aprobación.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 014-2024-MDC de fecha 28 de febrero del 2024, se aprueba el apoyo a la competitividad productiva-PROCOMPITE por el monto de S/. 313.384.00 (trescientos trece mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) destinado a financiar las iniciativas de apoyo; sin embargo en el caso concreto, el Plan en mención comprende acciones – vinculadas a la **GESTION OPERATIVA**, siendo que las actividades a desarrollarse en el Plan aludido, versa sobre la autorización, implementación, ejecución y cierre de propuestas productivas del fondo concursable.

Que de conformidad con la Directiva General 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, los Gobiernos Locales puede destinar hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para estudios como: a) priorización de cadenas productivas. b) evaluación técnica-económica de Planes de Negocio. c) Supervisión de Planes de Negocio y d) Liquidación y cierre de Planes de Negocio.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: PROCOMPITE 2024, con un período de ejecución de 224 días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 31, 338.40 (treinta y un mil trescientos treinta y ocho con 40/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
U. supervision
U. logística
GPPyR.
ODEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUACACUNI
GERENTE MUNICIPAL